

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y normativa complementaria, NH Hotel Group, S.A. (en adelante, “la Sociedad” o “NH”) comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Sociedad informa que en el día de hoy le ha sido notificada por el Juzgado de lo Mercantil nº3 de Madrid la demanda presentada por Tangla Spain, S.L. relativa a la impugnación de determinados acuerdos sociales adoptados en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de junio de 2016.

Los acuerdos sociales objeto de impugnación son los siguientes:

- 9º: Nombramiento de don Paul Daniel Johnson como Consejero por el plazo estatutario de tres años con la categoría de otro consejero externo.
- 10º: Nombramiento de don Fernando Lacadena Azpeitia como Consejero por el plazo estatutario de tres años con la categoría de otro Consejero externo.
- 11º: Nombramiento de doña María Grecna como Consejera por el plazo estatutario de tres años con la categoría de otro consejero externo.
- 12º: Nombramiento de don José María Cantero de Montes-Jovellar como Consejero por el plazo estatutario de tres años con la categoría de otro Consejero externo.
- 14º: Declaración de la situación de conflicto de competencia del accionista HNA Group e imposibilidad del ejercicio de la facultad de representación proporcional.
- 15º: Separación del Consejero don Charles Bromwell Mobus.
- 16º: Separación del Consejero don Ling Zhang.
- 17º: Separación del Consejero don Xianyi Mu.
- 18º: Separación del Consejero don Haibo Bai.

Madrid, 1 de Septiembre de 2016

Carlos Ulecia
Secretario General